ACTA N.º 3. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DEL MODELO DE SERVICIOS DIGITALES Y SOPORTE DRUPAL (EXPT24-00099)

En Sevilla, a 8 de julio de 2025

APERTURA SOBRES 3

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revision del informe de valoracion del sobre 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIOS OFICINA TÉCNICA DEL MODELO DE SERVICIOS DIGITALES Y SOPORTE DRUPAL(EXPT24-00099) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Cristina María Rubio Vizcaya, Vocal Técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 8 de abril de 2025.

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa y hace constar:

PRIMERO.- En el día 1 de julio de 2025 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, del cual se dio traslado a los miembros de la mesa siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

Código	Proveedor	1º	2º	Total
E1	AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS, S.L.U_	8,50	16,60	**25,10**
E2	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U_	9,50	39,00	**48,50**
E3	INETUM ESPAÑA SA	7,00	17,00	**24,00**
E4	NTT DATA SPAIN SL	9,00	34,00	**43,00**
E5	SDWEB SOLUCIONS DIXITAIS SL	6,00	13,00	**19,00**

SEGUNDO.- Según posibilitaba el pliego, se establece en el Anexo I del PCAP APARTADO 8 un umbral mínimo del 30 puntos de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica. De las puntuaciones incluidas en las tablas anteriores,

la mesa comprueba que las entidades INETUM ESPAÑA SA, AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS, S.L.U. y la UTE SDWEB-NUNEGAL no superan dicho umbral.

Esta posibilidad de establecer un umbral para pasar a la siguiente fase es plenamente legal y se admite en el artículo 146.3, segundo párrafo de la LCSP.

TERCERO.- De la revisión del informe, la mesa entiende que el mismo resulta suficientemente precisos en cuanto a la determinación de los distintos criterios y la valoración concedida a cada uno de los licitadores por lo que, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las entidades INETUM ESPAÑA SA, AYESA SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS, S.L.U. y la UTE SDWEB-NUNEGAL de conformidad con el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por no haber superado el umbral previsto en el Anexo I apartado 8 del Pliego.

CUARTO.- Con respecto al resto de las valoraciones contenidas en el informe de 1 de julio de 2025, la mesa decide aceptarlo y continuar con la tramitación, ordenando la publicacion de los informes en el Perfil de Contratante así como la apertura de sobres 3.

QUINTO.- A continuación, se procede a realizar un resumen de la licitación hasta este momento

SEXTO.- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades que aún continúan en el procedimiento de licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo: oferta económica y mejoras ofertadas

SÉPTIMO.- La clasificación de ofertas una vez comprobado que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad es el siguiente:

			Valoración						
Posición	Código	Proveedor	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
1	E2	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U_	9,50	39,00	10,00	10,00	2,81	22,45	**93,76**
2	E4	NTT DATA SPAIN SL	9,00	34,00	10,00	10,00	5,00	24,24	**92,24**

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: 30,00

OCTAVO.- Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la contratación del Oficina Técnica del Modelo de Servicios Digitales y Soporte Drupal (EXPT24-00099) a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa